



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 154664089001 2019 00095 00
Demandante: Jhon Fredy Díaz
Demandado: Marcos Fidel Tapias Ladino

En memorial que antecede, por medio de correo electrónico enviado al e-mail de este Despacho Judicial, el ejecutado solicita bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta los artículos 152 a 158 del Código General del Proceso, amparo de pobreza con el fin de lograr ser representado por medio de abogado en el presente asunto.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 151 y s.s. *ibidem*, este Despacho DISPONE:

PRIMERO. CONCEDER AMPARO DE POBREZA al señor MARCOS FIDEL TAPIAS LADINO, en consecuencia se designa oficiosamente a la Dra. LAURA ÁNGÉLICA MENDEZ OSORIO identificada con C.C. N°. 1.020.764.050 expedida en Bogotá D.C. y portadora de la T.P. 294.824 del C.S. de la Judicatura, a fin de que conteste la demanda y represente al mencionado señor en el presente proceso EJECUTIVO.

SEGUNDO. De conformidad con el inciso 3° del art. 152 del C.G.P., el término para contestar la demanda o para comparecer se suspenderá hasta cuando éste acepte el encargo.

TERCERO. Se le advierte a la Dra. LAURA ÁNGÉLICA MENDEZ OSORIO, que el cargo de apoderado en Amparo de Pobreza en estos casos, es de forzoso desempeño. Por secretaría líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR JULIÁN LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 10

Auto de fecha: 9 de julio de 2020
Notificado hoy: 10 de julio de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaría